

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°463-2022-CFFIEE. Bellavista, 8 de setiembre de 2022.

Visto, el **Proveído N°1580-VIRTUAL - 2022-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N° 062-2022-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL**, del M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica en el que remite la propuesta de Designación de Coordinadores por áreas académicas y la Conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el diario "El Peruano" el 15 de marzo de 2020 - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su **Artículo N°1** se señala: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el diario "El Peruano" el 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el diario "El Peruano" el 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, el mismo que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: se resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, según el **Artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 42.1°. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 42.2°. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 42.3°. El Coordinador de la segunda especialidad, 42.4°. El Coordinador de formación continua y educación a distancia, 42.5°. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo, de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, 42.6°. Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto, El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela, Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata... (sic)"

Que, con **Resolución Rectoral N°132-2022-R**, de fecha 17 de febrero de 2022, resuelve: "...**1. AGRADECER**, al docente **Mg. FÉLIX JULIÁN ACEVEDDO POMA** por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y en el cumplimiento de sus funciones como Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado a partir del 26 de noviembre del 2021 al 16 de enero de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; **2° ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al docente asociado a tiempo completo **Mg. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA**, a partir del 17 de enero de 2022, hasta la designación del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2022, conforme a la Resolución N° 003-2022-DFIEE y el Informe Legal N° 112-2022- OAJ y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución; **3° DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; **4° DISPONER**, que el Director saliente formalice la entrega de cargo correspondiente al Director entrante, conforme a lo normado en la Directiva N° 004-2021-R "Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución Rectoral N° 611-2021-R del 29 de octubre de 2021

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°258-2020-CFFIEE** de fecha 14 de agosto de 2020, resuelve: “... **1. DESIGNAR**, a los Coordinadores de áreas curriculares (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de ingeniería electrónica; Coordinador de segunda especialidad y, Coordinador de formación continua y educación a distancia normado en estatuto de la Universidad Nacional del Callao; tal como se detalla: M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales→ Coordinador del área de estudios de especialidad; M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez→ Coordinador del área de estudios específicos; Lic. Raúl Pedro Castro Vidal → Coordinador del área de estudios generales; M.Sc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez → Coordinador de segunda especialidad; M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas → Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. Gerardo Manuel Aranda López→ Representante del Tercio Estudiantil; **2. CONFORMAR**, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de la siguiente manera: **M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar** – Presidente – Director de la Escuela; M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales – Miembro – Coordinador del área de estudios de especialidad; M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez – Miembro – Coordinador del área de estudios específicos; Lic. Raúl Pedro Castro Vidal – Miembro – Coordinador del área de estudios generales; M.Sc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez – Miembro – Coordinador de segunda especialidad – M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas – Miembro – Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. Gerardo Manuel Aranda López – Miembro – Representante del Tercio Estudiantil; **3. ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 14 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2022...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1580-VIRTUAL – 2022-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N° 062-2022-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL**, del M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica en el que remite la propuesta de Designación de Coordinadores por áreas académicas y la Conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 8 de setiembre de 2022; teniendo como **Punto dos de agenda**: “esignación de Coordinadores y conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “**1. DESIGNAR**, con eficacia anticipada a los Coordinadores de áreas curriculares (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de ingeniería eléctrica; Coordinador de segunda especialidad y, Coordinador de formación continua y educación a distancia y la **CONFORMAR**, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, normado en estatuto; según lo indicado en el **OFICIO N°062-2022-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL**, del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao ...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 177 ° y 177.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR**, con eficacia anticipada a los Coordinadores de áreas curriculares (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de ingeniería electrónica; Coordinador de segunda especialidad y, Coordinador de formación continua y educación a distancia normado en estatuto de la Universidad Nacional del Callao; según lo indicado en el **N°062-2022-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL**, del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	→	Coordinador del área de estudios de especialidad
Mg. Ing. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA	→	Coordinador del área de estudios específicos
Mg. Lic. RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO	→	Coordinador del área de estudios generales
M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	→	Coordinador de segunda especialidad
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	→	Coordinador de formación continua y educación a distancia
Est. VICTOR HUGO ROSSEL MEDINA	→	Representante del Tercio Estudiantil

2. **CONFORMAR**, con eficacia anticipada el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según **N°062-2022-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL** del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:


M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda	Presidente	Director de la Escuela.
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	Miembro	Coordinador del área de estudios de especialidad.
Mg. Ing. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA	Miembro	Coordinador del área de estudios específicos
Mg. Lic. RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO	Miembro	Coordinador del área de estudios generales
M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	Miembro	Coordinador de segunda especialidad
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	Miembro	Coordinador de formación continua y educación a distancia.
Est. VICTOR HUGO ROSSEL MEDINA	Miembro	Representante del Tercio Estudiantil


3. **ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2024.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Rector, VRA, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA
RCF4632022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica


Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIROTALO TERAN DIANÓTERAS